

CERTAMINA EN EL CIRCO DE TARRACO COMO ESPECTÁCULOS PROVINCIALES

Jesus Carruesco, *Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica*
Joaquín Ruiz de Arbulo, *Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

El circo de *Tarraco* fue construido en época de los emperadores flavios en el interior del espacio urbano de la colonia formando parte de un gran complejo arquitectónico y urbanístico que denominamos “foro provincial” (MAR 2003; RUIZ DE ARBULO 2007). Se trata de una enorme construcción arquitectónica realizada enteramente en sillería, con cimientos y bóvedas de *opus caementicium*, levantada en la parte superior de la colina costera en que se asentaba la ciudad. Constaba de tres recintos diferenciados: una plaza superior, área sacra o recinto de culto que rodeaba y enmarcaba un templo axial de orden gigante realizado en mármol de Carrara, sin duda el templo que los tarraconenses levantaron a Augusto con motivo de su deificación en el año 14 d.C. (MAR, RUIZ DE ARBULO, VIVÓ, BELTRÁN 2012); seguía una enorme plaza inferior, limitada por un porticado perimetral levantado sobre un podio y rodeado a su vez por larguísimos criptopórticos traseros con varios pisos de altura; y en último lugar cerraba el conjunto este circo situado en posición transversal cuya fachada meridional coincidía con la travesía urbana de la vía Augusta, sirviendo de articulación entre el tejido urbano de la ciudad y las dos plazas superiores (MAR, RUIZ DE ARBULO, VIVÓ, BELTRÁN-CABALLERO, GRIS 2015).

Este enorme conjunto arquitectónico fue concebido como una superposición de diferentes terrazas con disposición axial, en la tradición de los grandes santuarios helenísticos e ítalo-republicanos. Se trató de una obra gigantesca, hábilmente encajada por su arquitecto en el espacio urbano disponible, con rebajes de la roca en la plaza superior, enormes aportes de tierra para conseguir la extensa superficie plana de la gran plaza inferior (sus dimensiones de 320 x 175 m la convierten en una de las más grandes de todo el mundo romano) y un uso sin límite de mármoles imperiales. El circo de *Tarraco* ocupó la última de las tres terrazas del complejo con los arcos de su fachada meridional actuando como marco escenográfico al paso de la vía Augusta atravesando la ciudad. Un viajero procedente de *Barcino* (y Roma) entraría en *Tarraco* por una *porta romana* geminada y atravesaría toda la ciudad hasta la puerta del río teniendo a su derecha a lo largo de 325 m de longi-

tud la imagen monumental de la fachada del circo, con 58 arcos de sillería de 7 m de altura separados por falsas pilastras y comunicados con un sistema de bóvedas transversales que sostenían el graderío meridional.

Al levantar el circo, el genial arquitecto supo resolver al mismo tiempo la separación del gran recinto provincial de la trama urbana de la ciudad y también la definición de los ejes de su conexión. La primera de las bóvedas del circo, junto a la puerta de la muralla, era en realidad una *via tecta* que permitía atravesar el circo por debajo de su cabecera, conectando con la gran puerta central de salida de la pista y la base de la torre del Pretorio, para desde allí acceder al recinto provincial (MAR, RUIZ DE ARBULO 2001; RUIZ DE ARBULO 2009; MAR, RUIZ DE ARBULO, VIVÓ, BELTRÁN-CABALLERO, GRIS 2015).

Este circo provincial de *Tarraco* era francamente pequeño. Las dimensiones totales de su pista eran 305,2 m de longitud por 67,43 m de anchura en su parte central y de 81,83 m delante de los *carceres*. En comparación, las dimensiones totales de la pista en el Circo Máximo eran de 580 m de longitud y 79 m de anchura; en Mérida la pista mide 403 x 96 m, en Toledo 408 x 86 m, en Cartago 496 x 77 m y en *Leptis Magna* 450 x 70 m, por citar solo algunos edificios circenses bien conservados. Una pista de circo que permitiera carreras de 12 cuadrigas debía medir aproximadamente en torno a los 400/500 m de longitud por 70/80 m de anchura con un *euripus* o barrera central en torno a los 250/300 m de longitud y teniendo la *meta secunda* separada 150 o 200 m de los *carceres* de salida. Todo muy lejos de las dimensiones observadas en el circo de *Tarraco*.

Las razones de este tamaño tan ajustado resultan evidentes si observamos la planta del conjunto arquitectónico del foro provincial: el arquitecto tuvo que encajar el edificio circense de forma exacta entre los paramentos de muralla existentes a uno y otro lado de la colina tarraconense. La relación arquitectónica y funcional del circo tarraconense con las terrazas superiores del foro provincial le concedió un carácter urbanístico singular. Sus gradas se desplegaban a los pies del conjunto formado por el recinto de culto imperial y la plaza de representación actuando

como edificio de espectáculos ligados al mismo. Una escalera monumental descendía desde el templo provincial en la terraza superior, atravesaba la gran plaza de representación y comunicaba mediante una nueva escalera en hemicycle con la plataforma superior y la tribuna principal del circo. Idéntica función cumplía en *Ancyra*, capital de la *Galatia*, el *hippódromos* citado en la inscripción OGIS 533 recordando que en torno al año 25 dC. *Pylaimenes*, hijo del último rey gáata *Amintas*, como nuevo sacerdote del culto imperial, cedió los terrenos para construir el templo de culto imperial (*Sebasteion*), el “sitio de la fiesta” (*panegyris*) y el hipódromo.

El principal paralelo para una relación urbanística axial entre un templo y un circo nos la ofrece el Palatino en la propia Roma. El templo dedicado a Apolo Acciaco, inmediato a la residencia de Augusto, dominaba el Circo Máximo con el que estaba conectado mediante el pórtico de las Danaides, una gran *porticus* panorámica (MAR 2005; CARANDINI, BRUNO 2008). En el caso de *Tarraco*, como sucedía en los ejemplos anteriormente citados, encontramos una solución compositiva de gran trascendencia iconográfica. La relación de dominio del templo provincial de culto imperial respecto a la posición de los graderíos expresaba simbólicamente la relación funcional que se materializaba en la unión entre el templo, la vía procesional y el edificio de espectáculos o, lo que es lo mismo, el recinto de culto imperial, la plaza de representación y el circo.

La interpretación social de este enorme recinto pudo realizarse a través de los *tituli* de numerosos postamentos estatuarios encajados en los muros de las casas de la ciudad medieval y moderna o aparecidos durante obras de reforma. Géza Alföldy, al estudiar las inscripciones romanas de *Tarraco* (RIT revisadas y actualizadas en *CIL* II², 14, 2, 3 y 4), documentó que en la plaza superior en torno a la catedral aparecen básicamente epígrafes dedicados a los *divi*, los emperadores divinizados y sus círculos familiares mientras que en la gran plaza inferior se concentran epígrafes dedicados a los *flamines* provinciales ofrendados por el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* (abreviado en los epígrafes *concilium pHc* o simplemente *pHc*). En *Tarraco* el *concilium pHc* aparece ofrendando estatuas a los *divi* y las *divae*, es decir, los emperadores y emperatrices divinizados, también al emperador reinante y su entorno familiar, *flamines* y *flaminicae* provinciales, personajes destacados en la administración provincial, patronos de la provincia, miembros del *concilium* por méritos específicos, por ejemplo al encabezar delegaciones y embajadas ante el emperador, o dando el permiso para la colocación de estatuas honoríficas a terceros por parte de otros dedicantes, normalmente ciudades provinciales.

Como su nombre indica, el *concilium pHc* era una asamblea de delegados de las colonias y municipios de toda la provincia, que una vez al año se reunían en *Tarraco* para participar en las ceremonias anuales del culto imperial y elegir el *flamen* anual del culto. Era éste un tipo de reunión que se extendía a la práctica totalidad de las provincias occidentales y africanas (senatoriales o imperiales) con desarrollos específicos ampliamente estudiados por Duncan FISHWICK (1987-2005). El fragmento conservado de la *lex de flamonio provinciae narbonensis* (CIL XII 6038 = ILS 6964) resulta explícito al describir el acontecimiento que significaba cada año la elección del *flamen provinciae*, los derechos inherentes a su mandato extensibles a su mujer como *flaminica*, entre ellos el relativo a recibir una estatua en el recinto provincial al acabar su mandato anual, el control sobre los dineros públicos destinados a las ceremonias anuales y a la posibilidad de destinar el sobrante para la dedicatoria de estatuas icónicas del emperador.

Y estas evidencias, arquitectónica y epigráfica, nos obligan ahora a razonar qué tipo de espectáculos se celebraban en el circo tarraconense. Un recinto provincial dedicado al culto imperial ha de ser valorado reconociendo la importancia que en los festivales de culto imperial tuvieron los *certamina* de tipo griego y sobre todo la predilección que por ellos tuvieron emperadores como Nerón y sobre todo Domiciano, durante cuyo mandato fue inaugurado este gran conjunto arquitectónico tarraconense.

En el origen de todo estuvo *Actium*. Octaviano, vencedor sobre Marco Antonio y Cleopatra en aquella gran batalla naval del año 31 aC., quiso conmemorar su victoria fundando la nueva ciudad de *Nicópolis* (“ciudad de la Victoria”) e instituyendo en la misma unos *certamina Graeca* que pasaron a celebrarse regularmente cada cuatro años (cinco según el cómputo inclusivo de los antiguos) con el nombre de *Aktia* (Suetonio, *Aug.*, 18). Conforme pasaron los años de su mandato como nuevo emperador, las distintas ciudades provinciales buscaron de una u otra formas rendirle honores, con dedicatorias de altares y templos, reformas en los calendarios y también, recuerda Suetonio (*Aug.*, 59), “organizando juegos quinquenales casi en cada pueblo”. Los más famosos entre estos certámenes de tipo griego fueron sin duda los *Sebastá* instaurados en el año 2 dC. en la ciudad de *Neápolis* (Nápoles). También importantes fueron los *Eusebeia* de Pozzuoli, fundados por Antonino Pío, y tenemos noticias de competiciones similares en numerosos lugares de Italia y Sicilia (SPAWFORTH 2007).

Los intentos de Calígula y Claudio por introducir estos *certamina Graeca* en la propia Roma

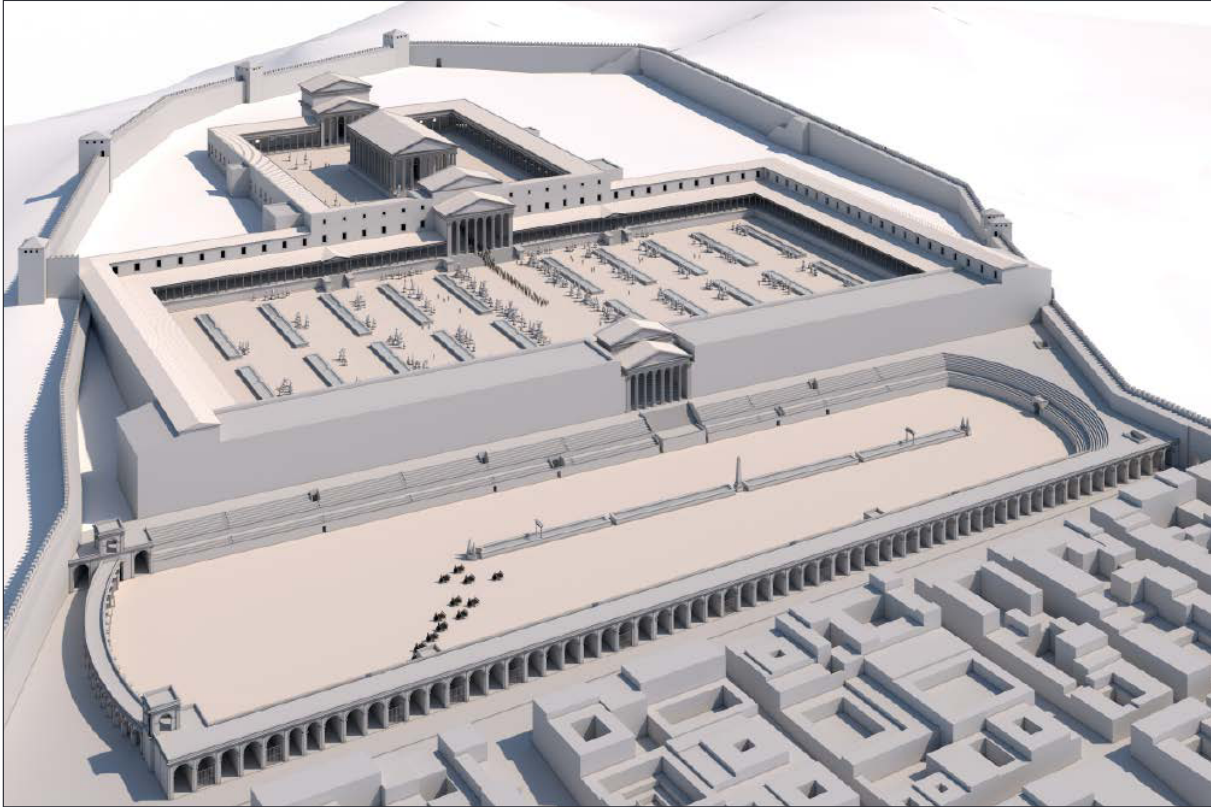


Figura 1. Restitución del conjunto arquitectónico del foro provincial tarraconense organizado en torno al templo de Augusto después de su ampliación y monumentalización en época de los flavios incluyendo un circo anexo para la celebración de *ludi* y *certamina*. Restitución: SETOPANT, R. Mar y F. Gris.

tuvieron poco éxito. En el 60 dC., Nerón instituyó oficialmente en Roma unos juegos quinquenales con su nombre *Neronia*, dirigiendo igualmente la construcción de un gran gimnasio, pero su muerte y la guerra civil consecuente impidieron su consolidación. Finalmente, en el año 86 dC. Domiciano instauró en Roma el Certamen de Júpiter Capitolino (*Agon Capitolino Iovi*) celebrado cada cuatro años; una competición poética, musical, teatral, gimnástica y ecuestre. Para su celebración se construyeron en el Campo de Marte un odeón y un estadio (*Stadium Domitiani*, hoy Piazza Navona).

Las Capitolias de Domiciano, como anteriormente las Accias y las *Sebastá*, se consolidaron e integraron en el circuito de los grandes juegos panhelénicos, tal como atestiguan numerosos catálogos de victorias, incluso en la misma Olimpia. Pero también constituyeron un modelo imitado en las provincias occidentales. En un estudio monográfico sobre la *Gallia Narbonensis*, M. Letizia CALDELLI (1997) documenta la existencia de estos juegos a la griega en Marsella, Vienne y Nimes, y presenta indicios que permiten conjeturar su existencia en otros centros de la provincia, como Arles, Vaison-la-Romaine o Fréjus. En los casos de Nimes y Mar-

sella, una rica documentación epigráfica, en griego y en latín, nos da preciosos detalles de su estructura y organización, como la importancia de las composiciones musicales en Marsella o la involucración de las élites locales, a través de la figura del *agonothètes* como máximo responsable y mediante una comisión específica, la *synodos thymelikè*, encargada de la organización y financiación del *agôn*. Caldelli sitúa la proliferación de este tipo de competiciones en la Narbonense en época de Domiciano (aunque en el caso de Marsella, ciudad griega, existían ya antes, al menos en época de Augusto). Asimismo, ve en este fenómeno una iniciativa del propio emperador, como parece demostrar el caso de Vienne, en que la abolición de estos juegos, que eran vistos con desaprobación en el contexto local, debe ser consultada y aprobada por el *consilium principis* (Plin. *Ep.* IV, 22). Sea como fuere, un elemento destacable es la estrecha relación de estos certámenes con el culto imperial. Así, por ejemplo, en el caso de Nimes la sede de la *synodos thymelikè* era el *Augusteum* de dicha ciudad, mientras que una inscripción revela que al menos en una ocasión la *agonothesia* fue desempeñada por un *flamen Romae et Augusti* (GHIRON-BISTAGNE 1992, CALDELLI 1997).

Al norte de la Narbonense conocemos la existencia de estos juegos al menos en un caso, *Lugdunum*. Al sur, el candidato obvio es *Tarraco* y, si bien en el estado actual de nuestros conocimientos no podemos incluirlo entre los casos documentados con certeza, la acumulación de un buen número de los indicios enumerados por Caldelli permiten postular la existencia de estos juegos también en la capital de la Tarraconense, como por otra parte cabría esperar.

En primer lugar, una inscripción tarraconense (CIL 02, 4136 = AE 1974, 415 = RIT 159 = CIL II², 1008 = CEBALLOS 2004, núm. 59) menciona un *agonotheta*, lo que sería un testimonio definitivo si pudiéramos asegurar que se trata de una magistratura local:

--- / [---]praef(ecto) / cohort(is) · I Breucor(um) / trib(uno) · mil(itum) · proc(uratori) / divi · Titi · Alexan / driae · agonothetae / certaminis · penta / {h}eterici · bis / ex · testamento / Domestici · lib(erti) / heredes / C(aius) · Caecilius · Fronto et / M(arcus) · Flavius · Veranus

Se trata de una inscripción hoy desaparecida, que estuvo en la colección renacentista del arzobispo Antonio Agustín, en la que de un personaje de rango ecuestre del que no se ha preservado el nombre se recuerda entre sus cargos el de *agonotheta* de un certámen pentaetérico, es decir cuadrienal, que desempeñó por dos veces. El nombre griego de la magistratura y la denominación “pentaetérico” no dejan lugar a dudas sobre el tipo de certámenes a que el texto se refiere. Más incierto es el lugar de su celebración, y por tanto del desempeño de la magistratura. La referencia a Alejandría ha hecho pensar en la capital de Egipto, una gran metrópolis griega donde la celebración de *agônes* era algo natural. Sin embargo, la disposición de las palabras no deja lugar a dudas sobre el hecho de que *Alexandriae* se refiere exclusivamente al cargo anterior, el de procurador del divino Tito en la provincia de Egipto. Si bien no puede excluirse, evidentemente, que también la *agonothesia* se desarrollase en Alejandría, a falta de una precisión local específica, desde el punto de vista de los lectores de la inscripción parece más plausible suponer una referencia al lugar donde esta se encontraba. Un paralelo cercano, geográfica y cronológicamente, lo ofrece en los siglos I o II dC. una inscripción de Nimes (AE 1969-1970 376 = AE 1992 1216 = CALDELLI 1997, N7), en la que C. *Sergius Respectus* es recordado, inmediatamente después de su cargo como *flamen Romae et Augusti*, como *agonotheta* (con una referencia ulterior a un *agon*, desgraciadamente en una parte mal conservada del texto):

D(is) M(anibus) / C(aio) Sergio Vol(tinia) Respect(o), / fl[am(ini)] Rom(ae) [e]t August(i), / al[go]nothetae IIIIuir(o) / iu[r(e) dic(undo)], pontif(ici), praef(ecto) / u[sigilum]m et armorum, / [---] ?curator]i

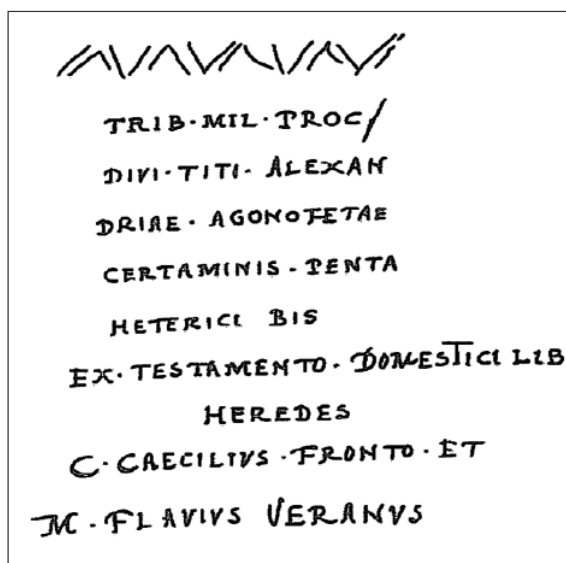


Figura 2. Transcripción del texto de un postamento honorífico tarraconense (hoy perdido) que perteneció a la colección del arzobispo Antonio Agustín. Está dedicado a un personaje de orden ecuestre, de época de los flavios, que ostentó el cargo de *agonotheta* de un certámen pentaetérico, es decir cuadrienal, y que desempeñó por dos veces.

agonis / [---]i item decur(ioni) / or[nam(entario) Ca]bal(lione) gratuito / [---]cus lib(ertus) / [et pro]c(urator) mausolaenum / [patro]no optimo et s(ibi) u(iuus) f(ecit).

Aquí, la ausencia de precisión geográfica no ha comportado la sospecha de una alusión a unos juegos fuera de Nimes (los de Roma, por ejemplo), por el hecho de que la existencia de un *agon* local está bien documentada. El paralelo con la inscripción de *Tarraco*, donde esto no es así, debería contribuir a proponer una interpretación similar también para este documento.

En la misma dirección apunta otra fuente textual, que corresponde a otro de los testimonios elencados por Caldelli como indicios de la presencia de *agônes* en un determinado lugar, a saber, la existencia de iconografía alusiva a este tipo de competiciones. El ejemplo de Vienne (CALDELLI V 2) es ilustrativo, pues el ciclo de escenas agonísticas representado en un mosaico, probablemente perteneciente a una *domus* privada) apunta a la organización efectiva de dichos juegos, que aquí está asegurada por otras fuentes. En *Tarraco*, un caso similar es un conjunto de pinturas parietales, que decoraban una estancia de la *villa* de Els Munts. Se trata de una magnífica representación de perspectivas arquitectónicas en *trompe-l'oeil*, que al menos en dos puntos abren el espacio de la sala hacia profundos pórticos, ante los cuales se presentan en primer plano, como si ocupasen el espacio interior de la habitación, dos pe-

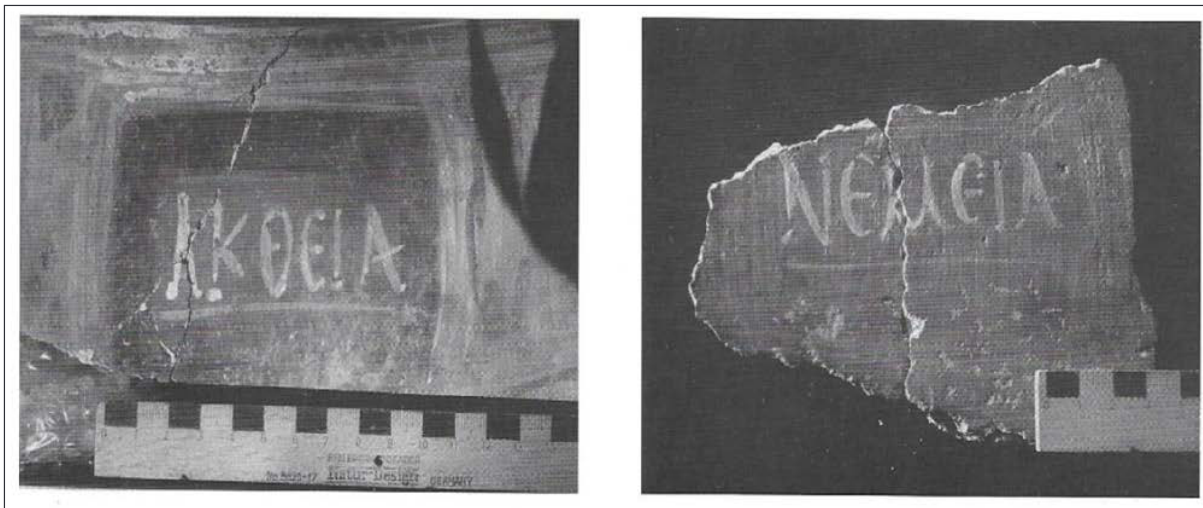


Figura 3. Fragmentos de pinturas murales de la villa de Els Munts (Altafulla) con alusiones a dos de los grandes juegos panhelénicos, las Actias y las Nemeas. Fotos: G. Alföldy.

destales sobre los cuales se asientan unas estructuras circulares con sendas inscripciones en griego, que deben leerse (como ha demostrado Kritzas) del siguiente modo: *AKΘEIA* y *NEMEIA* (ALFÖLDY 2011 n° 16-17; KRITZAS 2012; IRAT 35). Se trata de alusiones a dos de los grandes juegos panhelénicos, las Accias y las Nemeas, y la interpretación no puede ser otra que la de un ciclo de *agônes*, conocido en griego como *períodos*, que tenemos muy bien documentados en catálogos de victorias agonísticas (atléticas, ecuestres o musicales), en los que Accias y Nemeas aparecen frecuentemente junto con las Olimpiadas y las Istmias, también panhelénicas, y otras numerosas competiciones de ámbito más o menos amplio, como los juegos de Atenas (las Panateneas), de Esmirna, Éfeso, las *Sebastá* de Nápoles, las Capitolias de Roma e incluso el *agôn* de Massalia. Por citar ahora tan solo algunos ejemplos epigráficos significativos recordemos *Olympia* V 237 (Olimpiadas, Capitolias, Accias, Nemeas, Istmias, Pitias, Panateneas, Esmirna, Pérgamo, Barbíleas de Éfeso, Adrianeas, Olimpías de Éfeso); V 231 cara b (*períodos*: Olimpiadas, Nemeas, Accias, Hereas); *Delfos* ID 1: 547 (Roma, Nápoles, Accias, Nemeas, Argos, Istmias, Pitias, Olimpías, etc.); y CALDELLI M3 (Nemeas, Argos, Capitolias, Pitias, Panateneas, Pérgamo, Éfeso, Esmirna, Creta, Massalia).

En la villa de Els Munts cabe interpretar este ciclo en el espacio de una residencia privada como una expresión del interés especial del propietario –sin duda un miembro muy destacado de la élite local– en el mundo de los *agônes*, tanto si está celebrando sus propias victorias en los certámenes más prestigiosos como si alude a otro tipo de implicación personal, sea como organizador (en calidad de agonoteta, por ejemplo), sea como simple

aficionado. En cualquier caso, como en el ejemplo antes mencionado de Vienne, la presencia de este ciclo pictórico con alusiones indudables a los *agônes* apunta de nuevo a la alta probabilidad de la existencia real de este tipo de competiciones en el contexto local. El uso de la lengua griega, que se puede poner en relación con la rica documentación epigráfica de contenido agonístico de la Narbonense (y no sólo en *Massilia*, sino también en *Nemausus*), no hace sino aumentar dicha probabilidad, tanto más cuanto la presencia de una impronta helénica muy significativa en *Tarraco* está bien documentada, como apuntaba en un artículo reciente ALFÖLDY (2011), que observa la presencia en la ciudad de antropónimos no sólo griegos, sino propios de grandes nombres de la cultura helénica, como Tucídides (n° 2), Teseo (n° 7) o Demóstenes (n° 24). La celebración de *agônes* griegos en este contexto cultural se presenta pues del todo natural, máxime con los ricos paralelos que ofrece la vecina provincia gala.

Llegados a este punto, algunas de las peculiaridades del circo de *Tarraco* que apuntábamos en la primera parte de este artículo pueden aducirse como indicios suplementarios y a su vez ser iluminados por la hipótesis de la celebración de *agônes*. Así, por ejemplo, la estrecha articulación del espectáculo celebrado en el circo de *Tarraco* con el culto imperial –como hemos visto una de las particularidades más destacable del conjunto monumental de la ciudad alta– se corresponde bien con las características de los *agônes* griegos, como se evidencia especialmente en los certámenes de la Narbonense, y lo mismo se podría decir de las dimensiones reducidas del circo tarraconense, que lo harían especialmente adecuado para un doble uso como escenario de certámenes a la griega.

Los espacios propios de estos certámenes son el estadio, el hipódromo y el odeón. En algunas ciudades de la parte occidental del Imperio se llegaron a erigir específicamente estos edificios (como el estadio de Domiciano en Roma o el odeón documentado en Vienne), pero en otras se utilizaron el teatro o el circo, que desempeñaban así una doble función. Este podría haber sido el caso de *Tarraco*, si tenemos en cuenta la fecha domicianea del circo, así como la profunda renovación en esta misma época del teatro augusteo (MAR, RUIZ DE ARBULO, VIVÓ, BELTRAN, GRIS 2015). Si es correcta nuestra lectura de la inscripción del *agonotheta*, de una fecha similar, esta podría incluso conmemorar la organización de los primeros *agônes* celebrados en la ciudad. A falta de un testimonio explícito e indiscutible en el estado actual de nuestra documentación, la acumulación de elementos que apuntan a la celebración de juegos a la griega en la capital de la tarraconense permite suponer con un alto grado de probabilidad la existencia de dicha realidad como un factor importante en la configuración de la estructura urbanística y la vida cívica de *Tarraco*.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, G. (2011). “Griechische Inschriften und griechische Kultur in Tarraco”, *ZPE*, 178, p. 87-125.
- CALDELLI, L. M. (1997). *Gli agoni alla greca nelle regioni occidentali dell’Impero. La Gallia Narbonensis*, Roma.
- CARANDINI, A.; BRUNO, D. (2008). *La casa di Augusto dai Lupercalia al Natale*, Roma.
- CEBALLOS, A. (2004). *Los espectáculos en la Hispania romana: la documentación epigráfica*, Cuadernos Emeritenses, 26, Mérida.
- CIL* II², 14, 2 = ALFÖLDY, G. (2011). *Pars XIV Conventus Tarraconensis. Fasciculus Secundus. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Berlín / Nueva York.
- CIL* II², 14, 3 = ALFÖLDY, G. (2012). *Pars XIV Conventus Tarraconensis. Fasciculus Tertius. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, Berlín / Nueva York.
- DUPRÉ, X.; MASSÓ, J.; PALANQUES, LL.; VERDUCHI, P. (1988). *El circ romà de Tarragona, I. Les Voltes de Sant Ermenegild*, Excavacions Arqueològiques a Catalunya, 8, Barcelona.
- FISHWICK, D. (2005). *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire (ICLW)*, Leiden, I, 1987; II, 1, 1991; II, 2, 1992; III, 1-2, 2002; III, 3, 2004; III, 4, 2005.
- GHIRON-BISTAGNE, P. (1992). “Les concours grecs en Occident, et notamment à Nîmes”, en LANDES, C.; KRAMEROVSKIS, V. (ed.): *Spectacula II: Le théâtre grec et ses spectacles*, Lattes, p. 223-232.
- IRAT = GOROSTIDI, D. (2010). *Ager Tarraconensis 3. Les inscriptions romanes*, Documenta, 16, Tarragona.
- KRITZAS, C. (2012). “A Greek Inscription from Tarraco (CIL II²/14,2 G16)”, *ZPE*, 181, p. 88-90.
- MAR, R. (ed.) (2003). *Els monuments provincials de Tarraco. Noves aportacions al seu coneixement*, Documents d’Arqueologia Clàssica, 1, Tarragona.
- MAR, R. (2005). *El Palatí. La formació dels palaus imperials a Roma*, Documenta, 3, Tarragona.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; BELTRÁN-CABALLERO, J. A. (2012). *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Vol. 1: De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*, Documents d’Arqueologia Clàssica, 5, Tarragona.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; BELTRÁN-CABALLERO, J. A., GRIS, F. (2015). *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Vol. 2: La ciudad imperial*, Documents d’Arqueologia Clàssica, 6, Tarragona.
- OGIS = *Orientis Graeci Inscriptiones Selectae*.
- RIT = ALFÖLDY, G. (1975). *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Madrider Forschungen, 10, Berlín.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2009). “Viviendo en un circo romano. Arqueología urbana en el centro histórico de Tarragona”, en *Ciudad sobre ciudad. Interferencias entre pasado y presente urbano en Europa* (Salamanca, 2008), Valladolid, p. 411-443.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2007). “Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das Provinzialforum von Tarraco”, en Panzram, S. (dir. y ed.), *Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel* (Hamburg 2005), Munster, p. 149-212. [Traducción castellana: RUIZ DE ARBULO, J. (2007). “Nuevas cuestiones en torno al foro provincial de Tarraco”, *Butlletí Arqueologic*, 29, p. 5-67].
- RUIZ DE ARBULO, J.; MAR, R. (2001). “El circo de Tarraco. Un monumento provincial”, en Nogales, T.; Sánchez Palencia, J. (coord.). *El circo en la Hispania romana* (Mérida, 2001), Madrid, p. 141-154.
- SPAWFORTH, T. (2007). “Kapitoleia Olympia: Roman Emperors and Greek Agones”, en Hornblower, S.; Morgan, C. (ed.): *Pindar’s Poetry, Patrons, and Festivals*, Oxford, p. 377-390.